



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 013 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR. HH/J**



Chachapoyas, 09 de enero de 2023

VISTO

El Escrito presentado por la servidora Marlyth Lluliana Sanchez Lopez, sobre solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, y;

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece:

“Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes hasta por un periodo de noventa (90) días calendario durante el año [...]”.

El artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que literalmente señala:

17.1 la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción [...].

Mediante documento del visto, ingresado por mesa de partes de esta Entidad, la servidora Marlyth Lluliana Sanchez Lopez, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01 de enero al 01 de marzo de 2023, la misma que se debe oficializar mediante el acto administrativo correspondiente.





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 013 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR. HH/J**



De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 004-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE; y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a doña **Marlyth Luliana Sanchez Lopez** servidora nombrada del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER que el responsable del portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JDZ/JRR.HH
IEGC/SyP

DISTRIBUCION:
DE
DA
OAJ
RR-PP
SyP
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
LEGAJO
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” - CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos